

MATERIA: REVISION  
CUMPLIMIENTO NORMAS  
DECRETO N° 854 DEL 2004,  
MINISTERIO DE HACIENDA.  
CODEGUA, 21 de Enero de 2015.

1. En cumplimiento del Plan de Trabajo por parte de la Unidad de Control Interno de esta Entidad Edilicia durante el presente año, y de acuerdo con las facultades establecidas en el Art. 29° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Decreto N° 854 del 2004, emitido por el Ministerio de Hacienda que determina Clasificaciones Presupuestarias, se efectuó una auditoría interna respecto al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la correcta aplicación del Clasificador Presupuestario.
2. **OBJETIVO GENERAL**  
Verificar la correcta aplicación del Clasificador Presupuestario.
3. **OBJETIVO ESPECÍFICO**  
Identificar eventuales partidas mal imputadas, correspondientes al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", del Clasificador Presupuestario.
4. **METODOLOGIA:**  
Revisión de liquidaciones de sueldos, a fin de verificar que los diferentes componentes de las remuneraciones se encuentran bien imputadas.
5. **UNIVERSO FISCALIZADO:**  
La revisión abarcó el período comprendido 02 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.
6. **RESULTADOS DE LA REVISIÓN:**  
La revisión practicada, conforme a los lineamientos antes señalados, permitió comprobar las siguientes deficiencias:
  - a) Se detectó errores de imputación en personal suplente, puesto que en las remuneraciones se encontraban distribuidas en los componentes de remuneración del Personal de Planta, Item 21.01.

## CONCLUSIONES

1. Se sugiere efectuar ajuste contable presupuestario, a fin de que la información de los gastos por concepto de Suplencias, queden correctamente reflejados en el Presupuesto Municipal.



MONICA GOMEZ VILLALON  
DIRECTOR CONTROL INTERNO